JUNTA ELECTORAL
DE EXTREMADURA

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA
11 NOV. 2025
ENTRADA
SALIDA 1437

D. EDUARDO CALVO BLANCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
Carrera de San Jerónimo 36
28071 Madrid

Mérida, 11 de noviembre de 2025

La Junta Electoral de Extremadura, en su reunión del día 6 de noviembre de 2025, adoptó los acuerdos siguientes:

"Al amparo del artículo 44.2 de la LOREG los siguientes partidos políticos han establecido un pacto de coalición para concurrir conjuntamente a las Elecciones Autonómicas de Extremadura 2025 y que lo han puesto en conocimiento de esta Junta Electoral, hasta la fecha, son los siguientes:

7.1.- Coalición Electoral UNA EXTREMADURA DIGNA-SOBERANÍA Y TRABAJO, integrada por los siguientes Partidos Políticos:

- UNA EXTREMADURA DIGNA
- SOBERANÍA Y TRABAJO

La Junta Electoral de Extremadura, tras verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, adopta el siguiente acuerdo:

JEE4/1: Tomar razón de la Coalición Electoral UNA EXTREMADURA DIGNA-SOBERANÍA Y TRABAJO (UED-SyT), para concurrir a las elecciones a la Asamblea de Extremadura, convocadas para el 21 de diciembre de 2025, representada por D. Juan José Galán Gómez y D. Javier Couso Permuy, con el símbolo y las normas que la regirán y que vienen expresados en escrito de 31 de octubre de 2025, R.E. nº 1.600.

Mediante certificación se dará traslado de este acuerdo a las Juntas Electorales Provinciales de Cáceres y Badajoz, acompañando copia de los escritos donde constan los datos, símbolos que utilizará la coalición, direcciones y teléfonos.

La constitución de la coalición será comunicada a sus representantes.

7.2.- Coalición Electoral JUNTOS POR EXTREMADURA-LEVANTA EXTREMADURA, integrada por los siguientes Partidos Políticos:

- JUNTOS POR EXTREMADURA
- EXTREMEÑOS PREX CREX
- CÁCERES VIVA

La Junta Electoral de Extremadura, tras verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, adopta el siguiente acuerdo:

JEE4/2: Tomar razón de la Coalición Electoral JUNTOS POR EXTREMADURA-LEVANTA EXTREMADURA (JUNTOS-LEVANTA), para concurrir a las elecciones a la Asamblea de Extremadura, convocadas para el 21 de diciembre de 2025, representada por D. Raúl González Holgado, D. Estanislao Martín Martín y D. Francisco Martín Alcántara Grados, con el símbolo y las normas que la regirán y que vienen expresados en escrito de 5 de noviembre de 2025, R.E. nº 1.656.

Mediante certificación se dará traslado de este acuerdo a las Juntas Electorales Provinciales de Cáceres y Badajoz, acompañando copia de los escritos donde constan los datos, símbolos que utilizará la coalición, direcciones y teléfonos.

La constitución de la coalición será comunicada a sus representantes.

7.3.- Coalición Electoral UNIDAS POR EXTREMADURA PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ALIANZA VERDE, integrada por los siguientes Partidos Políticos:

- PODEMOS
- IZQUIERDA UNIDA
- ALIANZA VERDE

La Junta Electoral de Extremadura, tras verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, adopta el siguiente acuerdo:

JEE4/3: Tomar razón de la Coalición Electoral UNIDAS POR EXTREMADURA PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ALIANZA VERDE (PODEMOS-IU-AV) para concurrir a las elecciones a la Asamblea de

Extremadura, convocadas para el 21 de diciembre de 2025, representada por D. Pablo Fernández Santos, Dª Eva García Sempere y D. Juan Antonio López de Uralde Garmendia, con el símbolo y las normas que la regirán y que vienen expresados en escrito de 5 de noviembre de 2025, R.E. nº 1.660.

Mediante certificación se dará traslado de este acuerdo a las Juntas Electorales Provinciales de Cáceres y Badajoz, acompañando copia de los escritos donde constan los datos, símbolos que utilizará la coalición, direcciones y teléfonos.

La constitución de la coalición será comunicada a sus representantes.

Lo que se pone en conocimiento de la Junta Electoral Central a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL
DE EXTREMADURA

Dª María Eugenia Romero Vazquiánez
(En sustitución por ausencia, de la titular)